



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual

Roma, 23-26 de junio de 2025

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 13 de junio de 2025

WFP/EB.A/2025/6-(A,B,C,D)/2

WFP/EB.A/2025/7-(B,C,D,I)/2

Original: inglés

Asuntos financieros y presupuestarios

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2024 (WFP/EB.A/2025/6-A/1)
- Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2025-2027 (WFP/EB.A/2025/6-B/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2024) (WFP/EB.A/2025/6-C/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2024 (WFP/EB.A/2025/6-D/1)
- Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (WFP/EB.A/2025/7-B/1)
- Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2025/7-C/1) y nota de la Directora Ejecutiva (WFP/EB.A/2025/7-C/1/Add.1)
- Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2024 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2025/7-D/1/Rev.2)
- Plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.A/2025/7-I/1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/2338

Comisión Consultiva en
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

11 de junio de 2025

Estimada Sra. McCain:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los informes que usted le ha presentado y que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que una copia del documento se remitiera lo antes posible a la Comisión Consultiva.

Aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente,

Juliana Ruas
Presidenta

Sra. Cindy H. McCain
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68-70
00148 Roma (Italia)

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) ha examinado un total de nueve informes de la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA) que se presentarán a la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, el cual se celebrará en Roma (Italia) del 23 al 27 de junio de 2025. Tres de esos documentos, a saber, los titulados "Cuentas anuales comprobadas de 2024", "Actualización del Plan de Gestión del PMA" e "Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA", se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación. Cuatro informes se presentan para examen y dos, para información (véase la lista completa de esos documentos en el anexo). Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de la Secretaría del PMA y el Auditor Externo, quienes le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 21 de mayo de 2025.

II. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación

A. Cuentas anuales comprobadas de 2024

2. El informe sobre las cuentas anuales comprobadas de 2024 contiene: a) la opinión del Auditor Externo sobre los estados financieros y el informe detallado del Auditor Externo en la sección I, y b) la declaración de la Directora Ejecutiva, la declaración en materia de control interno, los estados financieros I a V y las notas correspondientes en la sección II.
3. El Auditor Externo ha emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros del PMA correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2024. La Comisión Consultiva toma nota de que el Auditor Externo ha emitido diversas recomendaciones, estructuradas en torno a las siguientes esferas: finanzas, gestión de los recursos humanos, gestión de los asociados cooperantes, proyecto global de ofrecimiento de garantías, transferencias de base monetaria y tecnología de la información. **La Comisión Consultiva encomia al Auditor Externo por la calidad de su informe. La Comisión confía en que las recomendaciones del Auditor Externo se apliquen íntegra y oportunamente.**

Resultados financieros y situación financiera

4. En 2024, los ingresos totales en concepto de contribuciones ascendieron a 10.373 millones de dólares EE. UU., es decir, se registró un incremento de 1.249 millones de dólares (un 13,7 %) con respecto a la cifra de 9.124 millones alcanzada en 2023. Los gastos ascendieron a 9.040 millones de dólares, lo que representa una disminución de 1.824 millones de dólares (un 16,8 %) con respecto a los 10.864 millones de dólares de 2023. En 2024, los ingresos fueron superiores a los gastos en 1.333 millones de dólares, mientras que en 2023 se había registrado un déficit de 1.741 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, donde figuran las tendencias de los ingresos totales, los gastos y el superávit (o el déficit), así como de los saldos de los fondos, las reservas y los activos netos en el período 2014-2024.

**Cuadro 1: Tendencias de los ingresos, los gastos y el superávit (o el déficit) de 2014 a 2024
(cifras redondeadas)**

Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos*	5 450	4 765	5 909	6 431	7 368	8 272	8 904	9 602	14 418	9 124	10 373
Gastos	5 215	4 816	5 368	6 219	6 640	7 613	8 054	8 882	11 448	10 864	9 040
Superávit (déficit)	236	(51)	541	212	729	658	850	720	2 970	(1 741)	1 333
Saldos de los fondos	3 591	3 492	3 955	4 054	4 898	5 438	6 431	8 081	10 753	9 256	10 503
Reservas	331	278	330	380	407	432	411	509	896	659	793
Activos netos	3 923	3 771	4 285	4 434	5 306	5 870	6 842	8 590	11 649	9 915	11 296

* En 2016 el PMA modificó su política de contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones y recalculó los saldos correspondientes de 2015 a efectos comparativos. La política se modificó nuevamente en 2022 y se recalcularon los saldos de 2021.

- En el informe se indica que en conjunto los indicadores financieros mejoraron o se mantuvieron a un nivel alto similar. Las razones de la mejora de los indicadores se debieron principalmente a la disminución de las cuentas por pagar y los devengos con respecto al aumento de las inversiones a corto plazo. El análisis efectuado por el Auditor Externo sobre los principales coeficientes financieros demuestra que el PMA cumplió con todas sus obligaciones financieras (párrafo 43).

Otros asuntos

Recomendaciones de auditoría pendientes

- El informe de auditoría, en los párrafos 10 a 34, pone de relieve la cuestión del considerable número de recomendaciones de auditoría pendientes formuladas por el Auditor Externo, la Oficina de la Inspectora General y las misiones de supervisión de los despachos regionales. El Auditor Externo consideró que el PMA aún no había aplicado el 69 % de las recomendaciones (65 recomendaciones de 94) frente al 52 % el año anterior. Diez de las recomendaciones aún no aplicadas (una "no aplicada" y 9 "en curso de aplicación") datan del año 2022. Aunque algunas recomendaciones son complejas y exigen tiempo, el Auditor Externo cree que tres años deberían ser suficientes para aplicarlas (párrafos 10 a 25 del informe de auditoría de 2024). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la dirección del PMA comparte la preocupación del Auditor Externo por la lentitud con que se aplican las recomendaciones y recalca que un 63 % de las mismas se encuentran ya en curso de aplicación. El PMA toma nota de las 49 nuevas recomendaciones de auditoría externa del ciclo de auditoría de este año y mantiene el compromiso de aplicarlas. En opinión de la dirección del PMA, el Auditor Externo no ordena sus recomendaciones por prioridad en función de los riesgos y confía en que todas ellas se apliquen plenamente. Por ello, el Equipo Directivo del PMA revisó el estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría y aprobó una serie de medidas reforzadas para acelerar los progresos:

- Rendición de cuentas a nivel ejecutivo: a cada recomendación se le asigna un “patrocinador ejecutivo” a nivel de departamento o dirección que es el responsable directo de su aplicación.
 - Seguimiento mejorado: se ha reanudado la actividad de seguimiento y presentación de informes trimestrales sobre el estado de aplicación bajo la dirección de la Oficina de la Jefa de Gabinete.
 - Establecimiento de prioridades en función de los riesgos: está en marcha un proceso exhaustivo de priorización de las recomendaciones del Auditor Externo basado en los riesgos y centrado en las recomendaciones que más repercusiones tienen sobre los estados financieros y en los riesgos residuales más significativos.
7. Asimismo, la Administración informó a la Comisión Consultiva de que durante la fase de transición de la reestructuración orgánica podían producirse interrupciones temporales o redistribuciones de responsabilidades que podrían afectar al plazo de aplicación de algunas recomendaciones. El PMA garantizará que la rendición de cuentas respecto de las recomendaciones pendientes esté claramente reasignada cuando sea necesario y que se actualicen las medidas de aplicación para que reflejen la nueva estructura orgánica. El Auditor Externo también informó a la Comisión de que no estaba seguro de que la nueva estructura de supervisión (las oficinas regionales ya no tienen una función de supervisión, sino que los responsables son los jefes de las distintas funciones) fuera de utilidad. El Auditor Externo cree más bien que existe el riesgo de que la jerarquía de rendición de cuentas resulte ineficaz y que se trabaje de forma compartimentada. El Auditor Externo defiende que unas responsabilidades claramente definidas son el primer paso para garantizar la aplicación de las recomendaciones (véase también el párrafo 34 *infra*).
8. En respuesta a sus preguntas, el Auditor Externo informó a la Comisión Consultiva de que, a diferencia de la práctica actual de la Asamblea General, la Junta Ejecutiva no ratifica las recomendaciones del Auditor Externo ni solicita a la dirección del Programa que las implemente oportunamente. En su opinión, lo lógico sería que la Junta Ejecutiva ratificara las recomendaciones y solicitase al Director Ejecutivo que las aplicara oportunamente. Sin una aceptación y una solicitud formales, cabe el riesgo de que el PMA solo aplique ciertas recomendaciones o decida no aplicar alguna pese a haberla admitido previamente como se indica en el informe (párrafos 14 a 17 del informe de auditoría).
9. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de una aplicación oportuna de las recomendaciones del Auditor Externo. Además, afirma que los hallazgos que el Auditor Externo presenta anualmente en sus informes de auditoría representan un pilar esencial del Marco de supervisión del PMA y un valioso instrumento para mejorar la gestión, la eficiencia y la eficacia de la organización. La Comisión considera que la ratificación de las recomendaciones de auditoría por parte de la Junta Ejecutiva daría al PMA indicaciones claras en este sentido.** En el párrafo 61 *infra*, la Comisión examina la cuestión del retraso en la tramitación de casos y la aplicación de las recomendaciones pendientes en la esfera de la auditoría interna.

Finanzas

10. El informe de auditoría, en los párrafos 44 a 174, pone de relieve una serie de hallazgos y recomendaciones relativos a los estados financieros y otras cuestiones conexas. Al igual que en informes anteriores, el Auditor Externo insiste en numerosas esferas de los estados financieros en las que sería beneficioso presentar más información para ayudar a los usuarios del documento a valorar el desempeño de la entidad y su forma de administrar los activos, así como a adoptar decisiones sobre la asignación de los recursos y a evaluar los efectos de las mismas.

11. En cuanto a la divulgación de los costos de personal, el Auditor Externo recomienda al PMA que comunique en las notas a los estados financieros información sobre los principales componentes de los costos de personal y las causas principales de las variaciones de los mismos, y que presente al Auditor Externo su análisis sobre la verosimilitud de tales variaciones (párrafo 53). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el libro mayor generados por el sistema informático de planificación y gestión de los recursos institucionales del PMA admite el desglose de los costos de personal por prestaciones y beneficios y por categorías, excepción hecha del personal contratado en la Sede (Italia) y de algunas oficinas mundiales, cuyos costos se integran con los del personal internacional de categoría profesional. El grado de divulgación se basará en la IPSAS 1, tratando de hallar el equilibrio entre transparencia y relevancia, y evitando siempre los detalles irrelevantes. El PMA confirmó que aplicaría la recomendación del Auditor Externo de divulgar los principales componentes de los costos de personal a partir de los estados financieros de 2025.
12. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de la plena divulgación y análisis de los costos de personal y sus variaciones. Recuerda asimismo que la resolución 76/240 de la Asamblea General sobre el sistema común de las Naciones Unidas solicitaba al Secretario General la presentación anual de datos exhaustivos sobre los costos de remuneración de todo el sistema para todas las categorías de personal, incluidos todos los componentes del régimen de remuneración, así como las dificultades que había para cumplir con esta recomendación por la falta de información desglosada comparable de todas las entidades del sistema (véase también el informe A/79/607 de la Comisión Consultiva). La Comisión considera que la información complementaria que se solicita al PMA supondría una importante contribución a este esfuerzo.**
13. En cuanto a la decisión de la dirección del PMA de proporcionar al personal indemnizaciones por cese en el servicio no previstas en los contratos, el Auditor Externo señala que tales beneficios no están estipulados en el Estatuto y el Reglamento del Personal de la FAO y recuerda asimismo las recomendaciones de la CCAAP de 2007, en las que se prevenía a la Junta Ejecutiva de las consecuencias de tales prácticas para todo el sistema. En respuesta a sus preguntas, la dirección del PMA informó a la Comisión Consultiva de que en el ejercicio económico de 2024 el PMA efectuó pagos graciabes por un total de 9,6 millones de dólares, de los cuales 9,2 millones correspondieron a las medidas especiales para cubrir el cese en el servicio del personal del PMA o del personal afiliado (contratos de servicios y acuerdos de servicios especiales) en las oficinas en los países y los despachos regionales afectados por la reestructuración y por las consecuentes reducciones de personal. Si bien el PMA cree que era preciso volver a los pagos graciabes para cubrir el cese del personal afiliado a fin de evitar desigualdades y cumplir con su deber de cuidado, está de acuerdo en que en el futuro será preferible que las indemnizaciones por cese en el servicio no sean graciabes. En virtud del Estatuto del Personal de la FAO, el Director Ejecutivo del PMA tiene la facultad de establecer las condiciones de empleo del personal afiliado. En el marco de dicha facultad, el PMA está revisando las prestaciones por separación del servicio en sus políticas de recursos humanos según distintas modalidades contractuales (incluido el personal afiliado) y, en la medida de lo posible, desde 2026 integrará las medidas relativas a la separación del servicio en su Manual de recursos humanos. La institucionalización de las indemnizaciones en el marco normativo de recursos humanos acabaría con la necesidad de aprobar indemnizaciones graciabes análogas en el futuro. El Auditor Externo también informó a la Comisión Consultiva de que el PMA ha de establecer normas especiales de acuerdo con el Secretario General y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en cuanto a las medidas relacionadas con el personal que no están contempladas en el Estatuto y el Reglamento del Personal de la FAO. El Programa no puede decidir establecer medidas de este tipo simplemente mediante una

decisión (y con pagos graciabiles) ni integrándolas en su Manual de recursos humanos. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior de que la decisión de proporcionar al personal indemnizaciones por cese en el servicio no previstas en los contratos como pago graciable podría tener consecuencias importantes en todo el sistema, sobre todo teniendo en cuenta las iniciativas en materia de eficiencia que están en marcha en el sistema de las Naciones Unidas debido a la difícil situación financiera con que se enfrenta el sistema humanitario en general. La Comisión Consultiva insiste en la importancia de cumplir estrictamente el marco normativo vigente y confía en que se presentarán a la Junta Ejecutiva los cambios necesarios en las condiciones de empleo del personal afiliado.**

Gestión de los recursos humanos

14. El informe de auditoría, en los párrafos 175 a 226, señala una serie de dificultades que afronta el PMA en su gestión de los recursos humanos. Los problemas detectados por el Auditor Externo son, entre otros, costos evitables en las decisiones sobre recursos humanos, pagos de sueldo a personal no asignado, pagos relativos a vacaciones anuales no utilizadas y pagos erróneos de la prima de peligrosidad. El Auditor Externo formuló ocho recomendaciones de las que la dirección del PMA aceptó seis.
15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la dirección del PMA no estaba de acuerdo con dos recomendaciones relativas al establecimiento de mecanismos para que los miembros del personal tomen vacaciones anuales, lo cual reduciría los costos de las vacaciones anuales no utilizadas que se pagan al separarse del servicio, y garantizar que los directores en los países y los directores adjuntos en los países completen su ciclo de asignación. Según el PMA, la acumulación de vacaciones anuales durante el período de análisis se debió al confinamiento por la COVID-19. Para favorecer un trato equitativo y habida cuenta de las dificultades para tomar vacaciones y viajar en aquellos momentos, el PMA había permitido temporalmente el traspaso excepcional de los saldos de las vacaciones anuales para que el personal pudiera tomarlas durante un plazo más amplio. En el caso de los directores en los países y los directores adjuntos en los países, si bien el PMA está de acuerdo en que deben completar su ciclo de asignación, todos los casos señalados por el Auditor Externo tenían una justificación excepcional que no puede extrapolarse. El Auditor Externo informó asimismo a la Comisión Consultiva de que, en relación con las vacaciones anuales, había analizado los datos consignados en WINGS y se sorprendió de que hubiera una correlación negativa entre los días de teletrabajo y los de vacaciones anuales (figura 4.8 del informe de auditoría de 2024) y que, a este respecto, el PMA debe revisar y comprobar las pocas vacaciones anuales utilizadas por el personal que sobre todo teletrabaja. Respecto de la prima de peligrosidad, el Auditor Externo detectó datos inexactos e incluso pagos duplicados. El Auditor Externo cree que al registrar la asistencia (incluida la certificación) tardíamente y de forma manual es posible que el número de días sea erróneo (párrafos 100 a 110 del informe de auditoría de 2024). **La Comisión Consultiva coincide con el Auditor Externo en la importancia de que el PMA revise y compruebe la correlación entre las pocas vacaciones anuales utilizadas y el teletrabajo.**
16. En cuanto a la cuestión del personal no asignado, la dirección del PMA facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente en el que figuran 45 puestos que reciben el sueldo completo pero que no están asignados a ninguna tarea en el Programa.

Categoría	Total de personal no asignado en licencia especial con sueldo completo, por categoría	Personal con asignación temporal de funciones	Personal sin asignación temporal de funciones	Personal no asignado en los 6 primeros meses de licencia especial con sueldo completo	Personal no asignado tras más de 6 meses de licencia especial con sueldo completo
D-2	1	1	0	0	1
D-1	5	2	3	2	3
P-5	8	4	4	2	6
P-4	18	10	8	8	10
P-3	11	3	8	4	7
P-2	2	0	2	0	2
Total general	45	20	25	16	29

17. **La Comisión Consultiva toma nota con preocupación de la cantidad de miembros del personal no asignados en el PMA, incluidos los de categoría de director. Recalca la importancia de aplicar oportunamente las recomendaciones del Auditor Externo en cuanto a analizar cómo mejorar el proceso de reasignación y asignar funciones temporales a los miembros del personal no asignados, especialmente en un período de restricciones financieras y de reducción del personal en el Programa. La Comisión confía en que, cuando se examine el presente informe, se facilitará a la Junta Ejecutiva información sobre las medidas que deban tomarse al respecto.**

Gestión de los asociados cooperantes

18. El informe de auditoría, en los párrafos 227 a 272, ponía de relieve una serie de problemas relacionados con la gestión de los asociados cooperantes, como la colaboración con los Gobiernos, la selección y las listas de candidatos, además de la supervisión y la gestión de riesgos de los asociados. El Auditor Externo formuló seis importantes recomendaciones, todas ellas aceptadas por la dirección del PMA. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA selecciona a las organizaciones no gubernamentales (ONG) asociadas mediante un proceso transparente e imparcial que aplica el principio humanitario de neutralidad, sin influencias políticas o externas. Un requisito fundamental de la diligencia debida es que todas las ONG asociadas al PMA han de estar legalmente inscritas como organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro y apolíticas en el país en el que vayan a desarrollarse las operaciones. El Auditor Externo informó asimismo a la Comisión de que las oficinas en los países de alto riesgo consideran que la falta de independencia es un riesgo. La dirección del PMA presentó recientemente unas orientaciones sobre independencia operacional (en abril de 2025), en las que se introduce el principio humanitario de la independencia operacional y se anuncia la creación de nuevos productos entregables, como modelos y herramientas para ayudar a las oficinas en los países a detectar y mitigar en cada contexto los riesgos para su independencia operacional, y datos probatorios sobre el terreno de las relaciones del PMA con los Gobiernos anfitriones. El Auditor Externo opina que estas orientaciones son una mera introducción de la cuestión y que se necesitarán más documentos de orientación para ayudar debidamente a las oficinas en los países. **La Comisión Consultiva confía en que en futuros informes se facilitará información actualizada sobre las medidas para aplicar las**

recomendaciones del Auditor Externo dirigidas a mejorar la gestión de los asociados cooperantes.

Proyecto global de ofrecimiento de garantías

19. En los párrafos 273 a 314, el informe de auditoría aborda la implantación del proyecto global de ofrecimiento de garantías y presenta seis recomendaciones importantes al respecto, todas las cuales fueron aceptadas por la dirección del PMA. En respuesta a sus preguntas, la dirección del PMA informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto global se puso en marcha para respaldar la implementación del Plan de acción sobre garantías de control en materia de riesgos, mediante un enfoque integral de alcance institucional. El objetivo era garantizar que la asistencia llegue de forma segura a quienes la necesitan, íntegra y sin interferencias, fortaleciendo esferas clave como el seguimiento, la gestión de la identidad, los asociados cooperantes y las operaciones relacionadas con la cadena de suministro. El costo indicado, de 127 millones de dólares, según señala el Auditor Externo, corresponde a los gastos de 30 oficinas en países de alto riesgo. Estos costos no incluyen los gastos de la Sede. Cada oficina en el país estableció un plan ampliado de ofrecimiento de garantías adaptado a sus riesgos y necesidades operacionales específicos. Una parte considerable del costo (el 41 %) se consignó como inversiones extraordinarias, por ejemplo, digitalización de los sistemas y modernización de las infraestructuras. El 59 % restante fueron costos recurrentes, con unos gastos recurrentes promedio equivalentes al 1,2 % de los costos operacionales de cada oficina en el país. De cara al futuro, el PMA está realizando una amplia actividad de extracción de enseñanzas para encontrar soluciones eficaces en función de los costos y basadas en los riesgos que permitan alcanzar los efectos deseados y garanticen al mismo tiempo un uso eficiente de los recursos. A petición del Auditor Externo, que había detectado ciertos problemas que podían afectar negativamente a la eficiencia y la eficacia, se informó también a la Comisión Consultiva de lo siguiente:
- El PMA había elaborado orientaciones y normas con retraso, por ejemplo, en lo relativo a los valores de referencia y los criterios para fines de estandarización y seguimiento.
 - Las oficinas en los países habían tenido que financiar las medidas para reforzar el ofrecimiento de garantías principalmente con su presupuesto de la cartera de actividades en el país.
 - El PMA no efectuaba un seguimiento de los gastos.
 - El Proyecto global de ofrecimiento de garantías no había permitido resolver completamente los problemas de control conocidos desde hacía tiempo ni aplicar algunas recomendaciones pendientes de las auditorías externas e internas, por ejemplo, en la esfera de los asociados gubernamentales.
20. El Auditor Externo considera que el PMA podría haberse ocupado de los riesgos y los problemas de control ya conocidos con una supervisión eficaz. Detectar y abordar los casos de no cumplimiento de las normas vigentes por parte de las oficinas en los países no debería depender de proyectos puntuales, sino que debería ser objeto de supervisión permanente. **La Comisión Consultiva toma nota de la considerable cantidad de recursos destinados al proyecto global, provenientes tanto de la iniciativa institucional de importancia fundamental correspondiente como de los presupuestos de las oficinas en los países previstos inicialmente para las operaciones. Aunque reconoce que el PMA tiene que mejorar las garantías que ofrece y su labor de supervisión, la Comisión considera que las grandes inversiones en el proyecto global han de planificarse cuidadosamente con el establecimiento de unos valores de referencia claros, especialmente en un momento de reducción de los recursos destinados a las actividades de los programas.**

Al respecto, la Comisión está de acuerdo con las recomendaciones del Auditor Externo según las cuales el proyecto global de ofrecimiento de garantías debe utilizarse para mejorar el establecimiento y seguimiento de los valores de referencia, así como para determinar y promover mejores prácticas que sean eficaces en función de los costos, y confía en que en el próximo informe se presente información detallada sobre este punto.

B. Actualización del Plan de Gestión del PMA

21. En la actualización del Plan de Gestión del PMA para 2025-2027 (EB.A/2025/6-B/1) se facilita información actualizada sobre las previsiones de contribución, las necesidades operacionales y el plan de ejecución para 2025. Asimismo se presentan las medidas de ahorro de costos aplicadas por la Directora Ejecutiva para reducir hasta un 10 % el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP).
22. En el informe se indica que las previsiones revisadas de contribución ascienden a 6.400 millones de dólares, frente a una previsión anterior de 8.000 millones de dólares, lo cual suponía una reducción del 20 %. El PMA sigue comprometido con la búsqueda de nuevas oportunidades de financiación y está consolidando sus esfuerzos al respecto en una estrategia general de movilización de recursos, lo cual refuerza su visión a largo plazo de lograr una financiación y un crecimiento sostenibles (párrafos 2 a 10).
23. La actualización del Plan de Gestión para 2025-2027 prevé unas necesidades operacionales de 19.100 millones de dólares para prestar asistencia a 98 millones de personas en todo el mundo. Las proyecciones relativas a las necesidades operacionales para 2025 —16.900 millones de dólares para prestar asistencia a 98 millones de personas necesitadas— se han ajustado al alza. El incremento se debió principalmente a la intensificación de los conflictos en el Estado de Palestina y el Sudán, que hicieron aumentar las necesidades presupuestarias de las intervenciones del PMA. El informe indica asimismo que el PMA prevé llegar a aproximadamente el mismo número de personas indicado en el Plan de Gestión para 2025-2027, pero con un mayor nivel de asistencia por persona. Con la reducción de las previsiones de contribución, el plan de ejecución provisional actualizado es de 9.600 millones de dólares, frente al nivel anterior de 8.800 millones de dólares, debido a un saldo de fondos arrastrados superior al previsto, que se derivó del aumento de las contribuciones recibidas en el segundo semestre de 2024 (párrafos 13 a 20). **La Comisión Consultiva toma nota de que, pese a la reducción de las previsiones de contribución para 2025, que son de 6.400 millones de dólares frente a la previsión anterior de 8.000 millones de dólares, el plan de ejecución provisional actualizado es de 9.600 millones de dólares, frente a la cifra anterior de 8.800 millones de dólares, debido a un saldo de fondos arrastrados superior al previsto. La Comisión alienta al PMA a redoblar los esfuerzos encaminados a reconstituir y diversificar su base de donantes.**
24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA trabaja activamente en subsanar el déficit de financiación entre sus necesidades operacionales y las proyecciones de contribuciones voluntarias, mediante una combinación de enfoques para la diversificación de las fuentes de financiación, asociaciones estratégicas y una mayor armonización de las previsiones de financiación y los planes estratégicos para los países (PEP) ajustados. Entre las medidas principales a este respecto cabe mencionar la colaboración con las instituciones financieras internacionales (IFI) y la continua ampliación de las iniciativas de movilización de fondos del sector privado y de particulares con vistas a ampliar la base de donantes y aumentar la financiación flexible. Estos enfoques serán prioritarios y se aplicarán a escala mundial a través de la próxima estrategia de movilización de recursos del PMA, con la que en 2025 se espera movilizar alrededor de 700 millones de dólares de IFI mediante una combinación de contribuciones y de prestación de servicios a

los Gobiernos. Esto refleja un modelo de movilización de fondos basado en las asociaciones que aprovecha la financiación de las IFI para apoyar prioridades nacionales como la protección social, la seguridad alimentaria y la resiliencia climática. El PMA tiene cada vez más reconocimiento como asociado de confianza en la ejecución, tanto de los Gobiernos como de las IFI, lo cual contribuye a ampliar su base de recursos más allá de los donantes tradicionales. En 2025 el PMA invirtió más de 20 millones de dólares en la ampliación de su programa de movilización de fondos de particulares. Este modelo ha contribuido a diversificar su base de donantes y a aumentar la disponibilidad de financiación flexible, pues al menos el 30 % de las contribuciones de particulares son plenamente flexibles. El programa de donativos periódicos tuvo un crecimiento significativo: en 2025 se consiguieron 20.000 donantes más y las campañas digitales superaron las expectativas. El PMA ha aumentado su presencia en el mercado en más de 16 países y 7 mercados lingüísticos, y localizó 33 organizaciones de nueve países para ayudar a aumentar su capacidad mundial de movilización de fondos. También progresan las asociaciones con el sector privado y los esfuerzos de movilización de fondos conjuntos, el apoyo altruista y las colaboraciones de gran visibilidad contribuyen a subsanar el déficit de financiación y a aumentar el impacto del PMA. **La Comisión Consultiva confía en que en los planes de gestión futuros se proporcione información sobre las contribuciones recibidas de donaciones de particulares y del sector privado, así como sobre las asociaciones con las IFI.**

Planificación y gestión presupuestaria

25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, ante las crisis prolongadas y las restricciones de recursos, el PMA está reevaluando sus prioridades estratégicas para centrarse en las necesidades humanitarias más urgentes y garantizar que los recursos disponibles consigan el máximo impacto posible. El PMA está preparando un nuevo Plan Estratégico para 2026-2029 que tiene en cuenta el contexto de grandes necesidades y menor disponibilidad de recursos. Ha implementado los requisitos mínimos de seguimiento, que ofrecen orientaciones para garantizar unas normas mínimas en la presentación de informes en todas las oficinas en los países, incluso con las limitaciones de recursos.
26. También se informó a la Comisión Consultiva de que las oficinas en los países siguen planificando y estableciendo sus prioridades mediante el marco constituido por el plan de ejecución, que permite al PMA establecer prioridades basadas en las limitaciones operacionales, ajustándose al mismo tiempo al nivel de recursos previsto. Dado el incierto entorno de financiación, en marzo de 2025 se terminó el trabajo de planificación basado en hipótesis con las funciones institucionales clave, en el cual se plantearon tres hipótesis de financiación y se analizó el impacto financiero y operacional de cada una de ellas a fin de definir las principales esferas de atención. Los directores del PMA se pusieron de acuerdo sobre las esferas principales, y se activaron cuatro líneas de trabajo para tomar medidas inmediatas.
 - a. Reducir el tamaño de las grandes operaciones en los países
 - b. Examinar la viabilidad de las oficinas en los países de pequeño tamaño
 - c. Gestionar los efectos en el número de empleados
 - d. Gestionar los efectos en el presupuesto institucional
27. En respuesta a sus preguntas sobre cambios anteriores en el proceso y la metodología presupuestarios, se informó a la Comisión Consultiva de que para el PMA la mayor transformación de los últimos 20 años ha sido la aplicación de la hoja de ruta integrada, que consta de cuatro componentes: el Plan Estratégico para 2017-2021, la política en materia de

PEP, el examen del Marco de financiación y el Marco de resultados institucionales. Se señaló que en el examen del Marco de financiación se había introducido el presupuesto de las carteras de actividades en los países, consolidando todos los recursos de los PEP en una única estructura y vinculando de forma transparente la estrategia, la planificación, la presupuestación y la implementación de recursos para demostrar los resultados conseguidos. También se introdujeron cuatro nuevas macrocategorías de costos, con lo que se modifica la estructura de cálculo de costos, y se simplificó la aplicación del principio de recuperación total de los costos. Las nuevas categorías de costos son: 1) costos de transferencia, que corresponden al valor monetario de los artículos, el efectivo o los servicios prestados, y a los costos de entrega conexos; 2) costos de ejecución, que corresponden a los gastos relacionados directamente con actividades específicas en el marco del programa, distintos de los costos de transferencia; 3) costos de apoyo directos (CAD), que corresponden a los gastos efectuados a nivel de país y que están directamente relacionados con la ejecución del programa en su conjunto, pero que no pueden atribuirse a ninguna actividad concreta dentro de este, y 4) costos de apoyo indirectos, que son los costos que no pueden asociarse directamente con la ejecución del programa. Además, en 2021 el PMA puso en marcha un proceso de presupuestación estratégica ascendente, centrado en los principios de presupuestación y en el enfoque de los costos de gestión del PMA, esto es, los costos no programáticos. Este proceso reafirmó la distinción entre los costos directos de los programas, que se presupuestan en el epígrafe de los PEP, y los costos indirectos. Aunque algunos costos pasaron de una categoría a otra, esos cambios fueron relativamente poco importantes.

28. Asimismo se informó a la Comisión Consultiva de que, de cara al futuro, el PMA perfeccionará su enfoque de planificación de los PEP con el objetivo de establecer unos planes más realistas y mejor armonizados con los recursos financieros de que se prevé disponer. En noviembre de 2024, el PMA introdujo un enfoque racionalizado en los PEP para mejorar la eficiencia, la eficacia y la flexibilidad de sus procesos de planificación. En el enfoque de calibración presupuestaria de los PEP se aplicará una metodología de cuatro fases que supone establecer umbrales presupuestarios basados en el tipo de actividad prevista (intervención ante crisis, fomento de la resiliencia y eliminación de las causas profundas), y limitar las posibles desviaciones, aplicando justificaciones sólidas y realizando exámenes estratégicos. Esta metodología se fundamentará en unos planes de asignación de recursos de mayor calidad y tendrá en cuenta las tendencias históricas y la información disponible sobre los donantes, incluido el análisis de la asignación de fondos a actividades específicas, la duración de la financiación y el principio de recuperación de los costos.
29. **La Comisión Consultiva toma nota de que el PMA perfeccionará su enfoque de planificación de los PEP con el objetivo de establecer unos planes más realistas y mejor armonizados con las previsiones de financiación disponibles. La Comisión toma nota asimismo de que utilizará la planificación de hipótesis para afrontar la incertidumbre que rodea actualmente el entorno de financiación. La Comisión subraya la importancia de que los métodos de planificación y presupuestación estén correctamente definidos y sean transparentes, especialmente en una situación de restricciones financieras y cambios estructurales. En su informe anterior (AC/2297), la Comisión puso de relieve la importancia de que la Junta Ejecutiva pueda tener plena visibilidad de todas las asignaciones de recursos y de los resultados obtenidos con ellos, independientemente de las diferencias en los calendarios de los ciclos de planificación. La Comisión recuerda también su recomendación (AC/2270) de que se evalúe la aplicación de la metodología del proceso de presupuestación estratégica ascendente, en particular sobre la idoneidad de la nueva metodología en relación con el apoyo a las oficinas en los países, así como sobre la nueva clasificación de costos introducida. La Comisión recuerda asimismo la recomendación del Auditor Externo**

sobre la definición de unos criterios claros que diferencien las iniciativas institucionales de importancia fundamental de otros tipos de inversiones (véase PMA/EB.A/2024/6-A/1, párrafo 69). La Comisión insta al PMA a aplicar estas recomendaciones y garantizar que se facilite a la Junta Ejecutiva información clara y detallada sobre los nuevos procesos y políticas de planificación y presupuestación, así como sobre las lecciones aprendidas de reformas recientes.

Estructura orgánica y marco de rendición de cuentas sobre la gestión

30. El informe indica que en agosto de 2023 la Directora Ejecutiva puso en marcha un examen interno de la estructura orgánica del PMA en tres fases. Las dos primeras ya se han completado y la tercera se llevará a cabo en 2025, con el objetivo de empoderar a las oficinas en los países y prestarles apoyo desde una Sede mundial única. El marco de rendición de cuentas sobre la gestión se aprobó en marzo de 2025, y las nuevas obligaciones de los directivos de rendir cuentas entrarán en vigor el 1 de mayo de 2025. El resultado será el traspaso de algunas responsabilidades y puestos de los despachos regionales a los departamentos de la Sede mundial. Debido al calendario de la reestructuración, y a la complejidad técnica de transferir los presupuestos de los despachos regionales a los equipos funcionales, en 2025 la información sobre los presupuestos de los despachos regionales y la forma en que los mismos se utilizan seguirá desglosándose por despacho regional. El presupuesto que se presente en el Plan de Gestión del PMA para 2026-2028 estará plenamente armonizado con la consolidación de funciones derivada del proceso de reestructuración orgánica (párrafos 21 a 27).
31. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde la perspectiva de la rendición de cuentas, el marco de rendición de cuentas sobre la gestión, aprobado por la Directora Ejecutiva y publicado en marzo de 2025, establece una cadena de mando clara, la rendición de cuentas del personal directivo y una definición de las funciones y sistemas de apoyo, todo ello concebido para fortalecer la excelencia operacional. Con la redistribución de responsabilidades, el Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones supervisará a todos los directores en los países con la ayuda de los directores regionales. Para facilitar este cambio, se establecerá un acuerdo tripartito, denominado el Pacto. Este acuerdo definirá el marco de colaboración y gestión de las realizaciones, garantizando el equilibrio entre el apoyo operacional y la orientación estratégica. Con el traspaso del apoyo técnico y operacional a los directores funcionales, los directores regionales también asumirán un papel centrado en la coordinación, la preparación, la asociación y la representación regionales, con la asistencia de un equipo especializado y más reducido.
32. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que la puesta en marcha de la Sede mundial única, el día 1 de marzo de 2025, se centró en revisar y aclarar las obligaciones en la Sede mundial, por lo que no afectó a las oficinas en los países. En general, los cambios se orientan a transferir las delegaciones de facultades que antes correspondían a los directores de las intervenciones coordinadas a nivel central a los directores en los países, de modo que se refuercen la independencia operacional y las facultades de las oficinas en los países. El concepto de director regional y de oficina regional refuerza el modelo descentralizado del PMA equilibrando la supervisión a nivel mundial con la competencia técnica regional y los directores regionales transmiten a la Sede mundial las necesidades de las oficinas en los países y aportan liderazgo estratégico, en tanto las oficinas regionales actúan como centros operacionales para garantizar un apoyo con capacidad de respuesta, eficaz y adaptado al contexto.
33. Según el PMA, desde el 1 de mayo existe una estructura provisional de delegación de facultades que se mantendrá mientras el Programa examina y cartografía las facultades delegadas en vigor que deben revisarse, incluidas las obligaciones revisadas de los

directores regionales que deben trasladarse a los directores funcionales mundiales. En cuanto a los directores en los países, no se ha hecho ningún cambio en las facultades que tienen delegadas. Todas las políticas conexas, como la política en materia de evaluación de 2022 y la política de gestión global de riesgos de 2018 —en estos momentos sometida a una evaluación institucional—, se adaptarán una vez la Junta Ejecutiva haya aprobado estas actualizaciones en los períodos de sesiones de junio y noviembre. Hasta entonces, todas las circulares, directivas y memorandos de decisión se habrán ajustado para diciembre de 2025 con el fin de adaptarlos al modelo de dos niveles. Los resultados de la implantación de la “nueva estructura” se evaluarán y analizarán aplicando un marco de resultados y procesos para el seguimiento de los resultados.

34. **La Comisión Consultiva toma nota de la inquietud del Auditor Externo por los cambios propuestos en las funciones de supervisión de los despachos regionales (véase el párrafo 7 *supra*). La Comisión considera que una sólida cultura de rendición de cuentas y supervisión es el eje central de una organización efectiva y eficiente y cree que la Junta Ejecutiva debe examinar y aprobar el marco de rendición de cuentas del PMA. La Comisión, en su informe anterior (AC/2297), subrayaba la importancia de contar con un marco de delegación de facultades transparente y coherente, en el que se definan claramente las funciones y las esferas de responsabilidad, sobre todo en el contexto de inestabilidad de la financiación y de las iniciativas de reestructuración orgánica actualmente en curso. La Comisión confía en que, durante el examen del presente informe, se presenten a la Junta Ejecutiva la justificación e información detalladas sobre las nuevas estructuras y el marco de rendición de cuentas que se han propuesto, entre otras cosas, sobre los cambios que se prevé introducir en los despachos regionales, la función de los directores funcionales como garantes de la supervisión y del seguimiento del cumplimiento en todas las oficinas en los países y los marcos para garantizar el seguimiento integrado de la supervisión.**

Apoyo a los programas y operaciones institucionales, y presupuesto administrativo y de apoyo a los programas

35. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva un cuadro actualizado del presupuesto global del PMA.

CUADRO 4.1: PRESUPUESTO GLOBAL (millones de dólares)									
Apoyo a los programas y operaciones institucionales								Operaciones relativas a los programas	Total
	Valor de referencia				Otros servicios	Actividades directas	Total	PEP*	
	Presupuesto AAP	Iniciativas institucionales de importancia fundamental	Fondos fiduciarios, cuentas especiales y otras fuentes de financiación	Total					
Presupuesto original para 2025	480,0	47,4	167,8	695,2	27,3	134,6	857,1	8 146,4	9 003,5
Presupuesto actualizado para 2025	432,0	47,4	156,9	636,3	27,0	134,6	797,9	8 920,4	9 718,3
Variación	(48,0)	0,0	(10,9)	(58,9)	(0,3)	0,0	(59,2)	774,0	714,8
Porcentaje de variación	(10 %)	0 %	(6 %)	(8 %)	(1 %)	0 %	(7 %)	(10 %)	(8 %)

36. **La Comisión Consultiva toma nota de que el presupuesto global actualizado contempla más inversión en los PEP. Aunque es consciente de la difícil situación financiera, la Comisión insta al PMA a garantizar que se hará todo lo posible para mitigar los efectos sobre las operaciones en los países. La Comisión confía en que en futuros informes se facilite a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los efectos de la reducción de las contribuciones en las oficinas en los países, así como sobre los recursos adicionales movilizados, o cuya prioridad ha sido revisada, provenientes de la Sede, del presupuesto AAP y de otros mecanismos de financiación con el fin de prestar apoyo a las oficinas en los países.**
37. En cuanto al efecto de la reducción presupuestaria en las iniciativas institucionales de importancia fundamental, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva se le informó de que el alcance y los productos entregables de las iniciativas institucionales en curso se mantienen alineados con los compromisos aprobados por la Junta Ejecutiva. A la luz de las previsiones de contribución revisadas, las actividades de estas iniciativas se gestionan prestando más atención a la eficiencia, el establecimiento de prioridades y la disciplina en el uso de los recursos. Se trata ante todo de reducir al mínimo los gastos no esenciales para garantizar que la ejecución avance conforme a lo previsto y, al mismo tiempo, armonizando la tarea más amplia del PMA de reducir los costos y preservar las capacidades operacionales básicas.
38. Respecto del presupuesto AAP, el informe indica que en respuesta a la previsión revisada de las contribuciones de 6.400 millones de dólares y en línea con el compromiso del PMA con la eficacia en función de los costos, la Directora Ejecutiva aprobó en febrero de 2025 un conjunto de medidas para la contención de los costos encaminadas a reducir los gastos en todos los niveles de la organización. Con el fin de minimizar las consecuencias en las operaciones de primera línea, las reducciones de la financiación con cargo al presupuesto AAP para las oficinas en los países se han limitado solo a la parte no asignada del presupuesto. Un examen de las necesidades anuales de financiación para las prestaciones después del cese en el servicio determinó que la tasa de financiación del 133 % a fecha de

31 de diciembre de 2024 era lo suficientemente elevada como para poder reducirla en 2025 (párrafos 28 a 33) (véase a continuación el párrafo 41 *infra*).

CUADRO 3.1: PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LOS PROGRAMAS, POR NIVEL INSTITUCIONAL Y DEPARTAMENTO (millones de dólares)			
Departamentos	Presupuesto original para 2025	Plan de utilización para 2025	Porcentaje de variación
Oficinas en los países	60,3	53,5	11
Despachos regionales	95,2	86,6	9
Sede	287,4	256,3	11
Oficinas de la Directora Ejecutiva y la Jefa de Gabinete	86,0	76,8	11
Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones	20,1	18,2	9
Departamento de Asociaciones e Innovación	40,6	36,3	11
Departamento de Operaciones relativas a los Programas	63,8	57,1	10
Departamento del Entorno Laboral y la Gestión	77,0	67,9	12
Consignaciones centralizadas	37,0	35,6	4
Total	480,0	432,0	10

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al comparar el gasto efectivo total para el primer trimestre con el mismo período de 2024, el PMA observó una reducción general en los costos no relacionados con el personal, tanto en términos absolutos como en proporción del gasto total. Destaca que el gasto en suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento se redujeron un 24 %, mientras que los servicios de consultoría tuvieron una reducción del 9 %. Se facilitaron a la Comisión más detalles sobre las medidas concretas para la contención de costos, que se enumeran seguidamente:
- A. Contratación
 - La suspensión de contrataciones para la Sede mundial en curso, incluidos los despachos regionales, desde octubre de 2023, se ampliará a todas las operaciones mundiales.
 - B. Viajes internacionales en comisión de servicio
 - Se limitarán a los viajes esenciales exclusivamente, haciendo hincapié en la planificación anticipada.
 - C. Talleres, actos y formación
 - Los talleres, los actos y la formación se realizarán fundamentalmente de forma virtual. Se suspenderán todos los encuentros internacionales, como talleres y formaciones.
 - D. Renovación y ampliación de instalaciones
 - Cualquier renovación o ampliación se evaluará cuidadosamente atendiendo al marco del deber de cuidado.
 - E. Compras
 - Se suspenderá la compra de artículos no esenciales y no alimentarios.

40. **La Comisión Consultiva confía en que, cuando se examine el presente informe y en informes futuros, se facilitará a la Junta Ejecutiva información actualizada y exhaustiva sobre las medidas de eficiencia adoptadas por el PMA, comprendidos el alcance y los ahorros generados, además de los retos y las lecciones aprendidas.**
41. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA financia las prestaciones de los empleados a largo plazo (incluido el seguro médico después de la separación del servicio) imputando a los fondos y proyectos correspondientes el costo total anual del servicio a través de los costos estándar de los puestos de personal (personal internacional de categoría profesional y personal de servicios generales de la Sede) y a través del devengo de la nómina (categorías del personal nacional) y después reserva las cuantías imputadas para los bonos y acciones institucionales designados por el PMA para esta finalidad específica. Desde 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2023, además del costo total anual del servicio, se reservó una financiación anual adicional de 7,5 millones de dólares para llegar a la plena financiación. Desde 2024 está suprimida la financiación adicional de 7,5 millones de dólares, puesto que ya se ha alcanzado la plena financiación. Puesto que la tasa de financiación mejoró más en 2024, hasta el 133 %, el PMA decidió cargar y reservar, desde 2025, solo el 50 % del coste anual del servicio, con lo cual se calcula que se logrará un ahorro presupuestario de unos 35 millones de dólares en todas las fuentes de financiación. Esta decisión quedó respaldada por el análisis actuarial *ad hoc* que confirmó que no son de esperar efectos negativos en la plena financiación de las obligaciones a largo plazo en el período de 10 años proyectado. **La Comisión Consultiva toma nota de los cambios en la financiación de las obligaciones a largo plazo correspondiente a las prestaciones de los empleados y de su correspondiente efecto en los costos estándar de los puestos de personal. Si bien acepta el enfoque de examinar las tasas a la luz del estado actual de financiación de dichas obligaciones, la Comisión considera que debe establecerse una metodología clara para determinar la financiación de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y su impacto en los costos estándar de los puestos de personal a fin de evitar decisiones *ad hoc* y garantizar la transparencia en las hipótesis de costos. La Comisión confía en que se facilite a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre el impacto real en el costo estándar y el ahorro estimado en el presupuesto AAP y otros gastos cuando se examine el presente informe.** La Comisión profundiza en la cuestión de la divulgación de más información sobre los costos de personal en los estados financieros en el párrafo 12 *supra*, en relación con el informe de las cuentas anuales comprobadas.

Parte no asignada del Fondo General

42. En el informe se indica que, debido a la variabilidad de la previsión de contribuciones y el tiempo necesario para reducir los costos fijos, el PMA no incluye ninguna nueva propuesta de utilización de la cuenta de igualación del presupuesto AAP para 2025. A lo largo de los años, el PMA ha utilizado el Fondo General para financiar inversiones estratégicas dirigidas a reforzar sus capacidades, su dotación de recursos y sus mecanismos de financiación. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de cierre de la parte no asignada del Fondo General ascendía a 480,8 millones de dólares. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe la asignación de un total de 150 millones de dólares con cargo a la parte no asignada del Fondo General del modo siguiente:
- i) 40 millones de dólares destinados a la red de seguridad para las oficinas en los países;
 - ii) 40 millones de dólares para los costos relacionados con la gestión de la fuerza de trabajo de la Sede;

- iii) 70 millones para efectuar una aportación de capital única al autoseguro contra riesgos operacionales conocido como “plan de seguro cautivo” (párrafos 34 a 38).
43. La Comisión Consultiva recuerda que se le facilitó un cuadro (AC/2297) con las propuestas de utilización de la parte no asignada del Fondo General entre 2012 y 2024. La Comisión observa que, entre 2012 y 2021, las inversiones propuestas alcanzaron el nivel máximo de 10,9 millones de dólares en 2012. Asimismo, observa que entre 2022 y 2024 el uso propuesto de la parte no asignada del Fondo General se situó en 187,4 millones de dólares para 2022, 34,8 millones de dólares para 2023 y 102,8 millones de dólares para 2024. También observa que, si bien las inversiones en 2022 y 2024 correspondieron principalmente a necesidades operacionales, como las inversiones en la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI), en los fondos fiduciarios y en la reserva operacional del Mecanismo de préstamos internos para proyectos, la propuesta para 2024 tenía que ver fundamentalmente con los costos institucionales, como ocurre con las cantidades propuestas para 2025. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación a la Junta Ejecutiva de que esta considere la posibilidad de proporcionar orientaciones y establecer procedimientos y criterios de asignación adecuados en relación con la propuesta de utilización de la parte no asignada del Fondo General cuando se desvíe de las prácticas anteriores (AC/2297). La Comisión opina que, visto el difícil momento de financiación y las consecuencias para el apoyo que las oficinas en los países prestan a las poblaciones necesitadas, habría que dar prioridad a las asignaciones en apoyo de las necesidades operacionales, y que la financiación de los costos institucionales con cargo a dichas reservas debería ir acompañada de una detallada justificación.**

Red de seguridad destinada a las oficinas en los países

44. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 85 millones de dólares aprobados por la Junta Ejecutiva en noviembre de 2023 hasta la fecha, se había desembolsado un total de 62,7 millones de dólares destinados a 38 oficinas en los países a las que se había dado prioridad. Las asignaciones iban dirigidas a las oficinas en los países que afrontaban los retos de financiación y los riesgos operacionales más acuciantes y cubrían principalmente los siguientes tipos de costos:
- Planes de acción sobre garantías de control en materia de riesgos (28,2 millones de dólares): con estas asignaciones se apoyaban funciones programáticas críticas para mantener unas normas mínimas de garantía, que incluían la gestión de la identidad, mejoras en la selección de los beneficiarios e inversiones en iniciativas relacionadas con la calidad de los datos.
 - Costos de compensación para los asociados cooperantes (13,4 millones de dólares): con estos fondos se cubría un apoyo provisional esencial a los costos fijos de los asociados cooperantes que permitía a las oficinas en los países introducir las revisiones necesarias en los acuerdos existentes para alinearlos con la reducción de la financiación y de la asistencia.
 - Reestructuración orgánica y costos fijos (21,1 millones de dólares): la financiación de la red de seguridad destinada a las oficinas en los países se utiliza para los reajustes y reducciones de plantilla y los costos de transición a fin de garantizar las mínimas perturbaciones al personal y las operaciones clave durante la reestructuración, la supresión gradual de programas o consolidaciones abordadas como parte de la contención de los costos estratégicos.

45. Para 2025 se espera que el desglose sea de aproximadamente dos terceras partes asignadas a indemnizaciones por cese en el servicio y el resto a otros costos que se describen en el documento. **La Comisión Consultiva toma nota de que los fondos aprobados en calidad de red de seguridad destinada a las oficinas en los países se utilizan principalmente para cubrir los costos de separación del servicio, así como los costos de apoyo administrativos y de gestión conexos. La Comisión opina que los costos de separación del servicio del personal de las oficinas en los países deben financiarse con los costos directos asociados a cada PEP y confía en que se mantengan las reservas adecuadas a tal fin. Si bien reconoce que los costos de transición podrían no estar totalmente cubiertos, la Comisión confía en que se facilitarán a la Junta Ejecutiva más aclaraciones sobre la financiación de los costos de separación del servicio en las oficinas en los países, incluidos los gastos relacionados con la clasificación de los costos de apoyo directos. La Comisión confía también en que en futuros informes se incluya una exposición completa y detallada de los gastos en la red de seguridad destinada a las oficinas en los países.**

Gestión de los recursos humanos

46. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2026, con unas contribuciones previstas de 6.400 millones de dólares tanto ese año como en 2025, el nivel operacional se situará aproximadamente un 28 % por debajo del nivel de 2024. Puesto que la fuerza de trabajo actual es de unas 22.000 personas, una reducción del 28 % equivaldría a 6.160 personas. Se trata de una extrapolación: las cifras reales dependerán de la combinación de circunstancias (lugar de destino, categoría y tipo de contrato) y de los ahorros que se consigan en los costos no relacionados con el personal. Se facilitó a la Comisión el cuadro siguiente, en el que se presentan los equivalentes a tiempo completo (ETC) previstos y efectivos en 2025 para las fuentes de financiación del apoyo a los programas y las operaciones institucionales, junto con los ETC efectivos en 2025 financiados con cargo a los PEP.

Cifras efectivas de equivalentes a tiempo completo al 31 de marzo de 2025

Descripción	ETC								
	Contratos de plazo fijo				Contratos de breve duración				
	Personal internacional de categoría profesional	Sede del PMA	Personal de contratación nacional	Total de puestos de plazo fijo	Contratos profesionales de breve duración	Consultores	Personal temporario	Total de contratos de breve duración	Total general
Apoyo a los programas y operaciones institucionales en 2025 (cifras previstas)	1 489	556	895	2 940	56	1 243	270	1 569	4 509
Apoyo a los programas y operaciones institucionales en 2025 (cifras efectivas)	1 383	512	709	2 604	61	1 232	486	1 779	4 382
Con cargo a los PEP en 2025 (cifras efectivas)	1 117	1	8 326	9 444	16	962	6 822	4 800	17 244

47. También se informó a la Comisión Consultiva de que se está aplicando un enfoque selectivo y de varios niveles para gestionar las reducciones de personal. Dicho enfoque incluye varias medidas, como separaciones del servicio de mutuo acuerdo y reducciones de los contratos

de breve duración, además de la supresión de puestos en curso y las bajas naturales de los empleados. Se puso en marcha a nivel mundial un proceso de separación del servicio de mutuo acuerdo dirigido a todo el personal internacional de categoría profesional, el personal de servicios generales y el personal nacional de categoría profesional con contratos de plazo fijo, indefinidos o continuos y que hubieran cumplido al menos cinco años consecutivos de servicio como miembros del personal del PMA. Sin embargo, las ofertas de separación del servicio de mutuo acuerdo únicamente se prolongarán si redundan en beneficio de la buena administración del PMA, atendiendo a las prioridades en materia operacional y de recursos humanos. En consonancia con el orden de retención de puestos y el criterio de escalabilidad, se está poniendo en práctica un proceso específico de reducción de los contratos de breve duración. El ámbito es la Sede mundial (Sede, oficinas mundiales y oficinas regionales), donde se está examinando cuidadosamente y reduciendo el número de contratos de breve duración. Prosigue la supresión de puestos en la Sede mundial en línea con el marco *ad hoc* que se amplió hasta finales de 2026. Las oficinas en los países están aplicando procesos de adaptación estructural para asegurarse de operar dentro del margen de los recursos disponibles a nivel de los PEP, lo que en algunos casos dará lugar a reducciones de la fuerza de trabajo.

48. **La Comisión Consultiva toma nota de la pequeña diferencia porcentual, cifrada en una reducción del 2,8 %, entre los ETC previstos y los efectivos en el apoyo a los programas y las operaciones institucionales para 2025, en tanto que la reducción prevista indicada de la fuerza de trabajo asciende al 28 %. La Comisión ya expresó su opinión de que se necesita aclarar de qué forma el presupuesto de apoyo a los programas y de operaciones institucionales en general, y el presupuesto básico y el presupuesto AAP en particular, deberían reflejar la posibilidad de adaptar la escala de las actividades en consonancia con las contribuciones previstas (AC/2270). La Comisión Consultiva también consideró que la planificación ascendente de la fuerza de trabajo a nivel de las direcciones y oficinas debería complementarse y orientarse con la planificación estratégica a más largo plazo llevada a cabo en la Sede, con miras a elaborar soluciones escalables para aumentar la flexibilidad operacional y reducir al mínimo los gastos generales de administración (véase también el párrafo 52 *infra*). La Comisión recuerda su recomendación anterior (AC/2305) de que se llevara a cabo un análisis de la distribución de los recursos de apoyo en los distintos niveles (comparando los de la Sede con los de los despachos regionales y las oficinas en los países) y confía en que en el próximo informe del PMA se incluya información actualizada al respecto.**
49. En el cuadro siguiente se presenta el gasto efectivo realizado para las medidas especiales y las separaciones del servicio de mutuo acuerdo en 2024.

	Millones de dólares
Medidas especiales a corto plazo	4,0
Personal de servicios generales contratado localmente y oficiales nacionales	10,1
Separaciones del servicio de mutuo acuerdo, personal internacional de categoría profesional y personal de servicios generales de la Sede	6,6
Total	20,7

50. En 2025, para los puestos de contratación local, el costo de las indemnizaciones por cese anticipado en el servicio del personal nacional de las oficinas en los países se financiará con cargo a las siguientes fuentes de financiación:
- Iniciativa institucional de importancia fundamental relativa al fondo de indemnización por cese en el servicio: 7,5 millones de dólares disponibles actualmente
 - Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio: 15,1 millones de dólares disponibles actualmente
 - PEP: con el presupuesto disponible, complementado con la red de seguridad para las oficinas en los países, dotada de 40 millones de dólares como máximo, cuando la recursos financieros de los PEP sean insuficientes
 - Para la Sede mundial se ha establecido una provisión de 10 millones de dólares en los costos estándar de personal para 2025 para financiar las indemnizaciones por cese en el servicio y se aprobaron 20 millones de dólares de la parte no asignada del Fondo General en noviembre de 2024. Por otra parte, basándose en el número de ceses anticipados en el servicio y supresiones de puestos, el PMA propone asignar otros 40 millones de dólares de la parte no asignada del Fondo General para estos costos.
51. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA tiene previsto abordar de distintas maneras los riesgos relacionados con el posible aumento de la cifra de empleados no asignados. Se están ofreciendo prestaciones por cese en el servicio con parámetros y condiciones más flexibles a fin de incluir a más posibles candidatos e incentivarlos. Asimismo, se está procurando activamente realizar asignaciones temporales de funciones para los empleados no asignados en la actualidad y están previstos otros procesos de reasignación para la colocación del personal de forma rotatoria según vayan evolucionando las necesidades de la organización. Para quienes han cumplido el plazo máximo sin asignación y tienen una licencia especial con sueldo, están dándose pasos para su cese en el servicio. El PMA establece el presupuesto para el personal internacional de categoría profesional y para el personal de servicios generales que trabaja en Roma aplicando los costos estándar de personal. Los costos estándar de personal incluyen una provisión para aproximadamente 30 empleados no asignados al mes (basado en los promedios históricos). La cifra prevista de personal no asignado en 2025 será considerablemente más alta, por lo que la provisión de los costos estándar de personal es insuficiente. Como el proceso para la reasignación y el cese en el servicio del personal lleva tiempo, la provisión de 40 millones de dólares de la parte no asignada del Fondo General se utilizará para financiar a más personal no asignado de lo normal, hasta que sean asignados a un puesto financiado o sean separados del PMA. Esta suma también se destinará a financiar el costo de los pagos por cese en el servicio, así como el costo de administrar los ceses. También se informó a la Comisión Consultiva de que con la creación en 2021 del Marco de dotación de personal en parte se buscaba garantizar la utilización de los contratos más apropiados, evitando recurrir en exceso a los contratos de breve duración para necesidades a largo plazo. Sin embargo, el PMA, sabedor de las dificultades de convertir en este momento funciones de breve duración en funciones de larga duración, decidió ampliar un año el período de transición de dicho marco, hasta finales de 2026.
52. **La Comisión Consultiva toma nota de la ampliación del período de transición del Marco de dotación de personal y considera que la recalibración de la fuerza de trabajo del PMA debe hacerse atendiendo debidamente a los principios de planificación estratégica de la fuerza de trabajo y en consonancia con la situación financiera y las necesidades a largo plazo del Programa. Cree firmemente que todo el trabajo en materia de recursos humanos debe seguir centrándose en las operaciones y las actividades sobre el terreno, al tiempo que se garantiza una estructura de**

clasificación del personal adecuada, de modo que los niveles más bajos no se vean afectados de manera desproporcionada. La Comisión alienta al PMA a velar por que se adopten todas las medidas necesarias para reducir al mínimo los riesgos jurídicos, financieros y de reputación inherentes a las reducciones de personal, al tiempo que se respetan todas las políticas, normas y reglamentos pertinentes. La Comisión se ocupa de la cuestión del personal no asignado en el párrafo 17 *supra*, en relación con el informe de las cuentas anuales comprobadas.

53. En respuesta a su pregunta sobre la composición del personal, se informó a la Comisión Consultiva de que las mujeres representan el 47 % de la fuerza de trabajo y los ciudadanos de países en desarrollo, el 50,7 %. Asimismo se informó a la Comisión de que en el Plan de Gestión del PMA anual proporciona información sobre los puestos dedicados a actividades de apoyo a los programas y operaciones institucionales (cuadro A.II.1 del Plan de Gestión para 2025-2027, anexo II). Además, en el período de sesiones anual de su Junta Ejecutiva, el PMA presenta un informe anual pormenorizado sobre el personal internacional de categoría profesional (“Informe sobre las estadísticas relativas a la plantilla internacional de categoría profesional y categorías superiores al 31 de diciembre de 2023”). En cuanto a las solicitudes concretas de datos de los Estados Miembros y los órganos rectores, se comunicó a la Comisión que el PMA debe garantizar que los datos facilitados estén debidamente anonimizados y que normalmente serán datos agrupados. La Comisión toma nota de que, en el contexto de la Secretaría de las Naciones Unidas, en el portal del personal figuran el nombre, la nacionalidad, la categoría, el grado y la entidad de los empleados, de conformidad con la resolución 47/226 de la Asamblea General. Por otra parte, en octubre de 2018 el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas adoptó los Principios sobre Protección y Privacidad de los Datos Personales que establecen un marco fundacional para el modo en que el sistema de las Naciones Unidas trata los datos personales. **La Comisión Consultiva recuerda su solicitud anterior de que en futuros informes se proporcione información amplia sobre la diversidad geográfica y de género de la plantilla, desglosándola en todos los niveles. La Comisión confía en que el PMA procurará garantizar que los Estados Miembros tengan una representación de género y geográfica equitativa en el personal y vuelve a insistir en la importancia de disponer de datos desglosados y transparentes sobre la fuerza de trabajo.**

Reposición de fondos para el seguro cautivo

54. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que con la aportación de capital única de 70 millones de dólares solicitada se pretende resolver los problemas actuales de solvencia del seguro cautivo a consecuencia de las recientes pérdidas, cuantiosas y sin precedentes, provocadas por los conflictos. Esta reposición de fondos no afecta a los riesgos adicionales aprobados por la Junta en 2024. Estos riesgos quedarán adecuadamente cubiertos mediante una estructura de primas distinta que permitirá unos márgenes de solvencia suficientes y acumulación de capital. Esta aportación de capital, que es una medida crítica inmediata para estabilizar el seguro cautivo, no está concebida para cubrir totalmente las necesidades anuales mínimas de capital previstas para 2027 (137 millones de dólares) y 2029 (139 millones de dólares). La Secretaría reconoce que para cubrir estas necesidades futuras y proteger en mayor medida la solvencia del seguro cautivo se necesitarán medidas adicionales. **La Comisión Consultiva toma nota de los problemas de solvencia y de las necesidades de financiación futuras para 2027 y 2029. En vista de la inestable situación financiera, la Comisión recomienda a la Junta Ejecutiva que solicite al PMA la realización de un análisis independiente sobre la viabilidad futura del modelo de autoseguro.**

Iniciativa ONU80 sobre eficiencias

55. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA participa activamente en los debates y procesos de reforma en curso, entre otros con el Comité Permanente entre Organismos, la iniciativa ONU80, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de Innovaciones Institucionales, así como a través del Gran Pacto y el “reseteo humanitario”. Además, a través de las líneas de trabajo de la Junta de los Jefes Ejecutivos y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el PMA está encabezando otras líneas de trabajo, como la Iniciativa S5 sobre el Parque automotor y los servicios de gestión de las Naciones Unidas, y contribuyendo al debate sobre las eficiencias tecnológicas. Según el PMA, es de esperar que las mayores eficiencias se generen en las actividades relacionadas con la cadena de suministro y la logística, a las que se dedica alrededor del 70 % de la financiación humanitaria. Un sistema común de las Naciones Unidas para la cadena de suministro —puesto en marcha por destacados organismos operacionales como el PMA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Departamento de Apoyo Operacional— podría crear una superpotencia escala mundial para la cadena de suministro y atender las necesidades de las personas necesitadas en todo el planeta. Sería un enorme impulso para el enfoque de ejecución de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, respaldaría los mandatos de los diferentes organismos existentes. El aumento del impacto y la eficiencia en función de los costos que promete esta propuesta podrían ser notabilísimos.
56. Asimismo se informó a la Comisión Consultiva de que a finales de 2025 el PMA reducirá de seis a cinco sus oficinas regionales. Al mismo tiempo, el Programa está realizando un análisis detallado de los puestos y necesidades a nivel de directores (D2/D1) en todo el mundo con el objetivo de armonizar las cifras y niveles con la nueva realidad operacional y los menores niveles de financiación que se esperan en el futuro. Además, por lo que se refiere al personal internacional de categoría profesional, Roma está considerada una ubicación eficaz en función de los costos y, de momento, no hay ningún plan a gran escala de hacer un traslado a lugares de menor costo. En el marco de la eficiencia institucional está desarrollándose una estrategia de servicios compartidos mundiales gestionados por el PMA. En estrecha colaboración con los directores funcionales se han definido varias oportunidades de consolidación y están preparándose recomendaciones y enfoques de financiación. **La Comisión Consultiva toma nota de la cooperación entre el PMA y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y aguarda con interés recibir, en futuros informes, información actualizada sobre la colaboración y los aumentos de eficiencia conexos. La Comisión subraya la importancia de una mayor transparencia en cuanto a los ingresos y gastos en concepto de recuperación de los costos y confía en que se le facilite información actualizada al respecto en futuros informes.**

C. Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2024)

57. En el informe se explica el modo en que el PMA utilizó los mecanismos de financiación estratégica en 2023. Ello incluye la prefinanciación de los programas con cargo al Mecanismo de préstamos internos para proyectos y la CRI; las compras anticipadas de alimentos por medio del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP), y la financiación de los servicios institucionales. En el informe se señala además que se ha solicitado a la Junta Ejecutiva que apruebe la delegación de la facultad de la Junta Ejecutiva para aprobar el límite máximo del mecanismo de la CRI para las actividades de preparación en la Directora Ejecutiva del PMA. Según el informe, la delegación propuesta racionalizará la toma de decisiones y mejorará la capacidad de respuesta. La Junta Ejecutiva seguirá encargándose de la supervisión general de los mecanismos de financiación estratégica y la gestión de riesgos. **La Comisión Consultiva confía en que se ofrezca a la Junta Ejecutiva**

con regularidad información actualizada sobre los cambios en el límite máximo, los saldos y el uso efectivo del mecanismo de la CRI.

Mecanismo de gestión global de los productos

58. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para limitar el riesgo de más pérdidas de alimentos en el futuro, el PMA está valorando otras medidas operacionales para apoyar la gestión proactiva de riesgos, reducir la exposición financiera y evitar más pérdidas a través del MGGP. Dichas medidas son, entre otras:
- a. Reforzar las estructuras de dotación de personal
 - b. Mejorar la gestión de los almacenes
 - c. Mejorar la planificación del transporte
 - d. Reforzar los corredores: garantizar rutas alternativas y mejorar la coordinación con las autoridades locales
 - e. Aumentar la coordinación con las oficinas en los países
 - f. Acrecentar la participación de proveedores y asociados
 - g. Realizar actividades de seguimiento y pronóstico por medios digitales
59. Se informó asimismo a la Comisión de que, tras la reestructuración orgánica de 2024, la responsabilidad de la gestión del MGGP se distribuyó de este modo: i) el Departamento de Operaciones relativas a los Programas y concretamente la Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución, responsable de la planificación de ventas y operaciones y de la ejecución de la cadena de suministro del MGGP, y ii) la Dirección del Jefe de Finanzas, responsable de la mitigación de riesgos financieros y de la supervisión. **La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Junta examine el presente informe, se le proporcionará información adicional sobre la mitigación de pérdidas en el MGGP. La Comisión reitera su recomendación anterior de que el PMA siga utilizando el MGGP para incrementar las adquisiciones en los mercados locales y regionales y las compras a los pequeños productores.**

III. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para examen

60. Como se indica en el anexo de este informe, cuatro documentos se presentan a la Junta Ejecutiva para examen y dos para información. En los párrafos siguientes, la Comisión Consultiva examina algunos informes y asuntos concretos.

Informe Anual de la Inspectora General

61. En el informe se describen las actividades de supervisión basadas en los riesgos realizadas y notificadas en los informes de 2024 por la Oficina de la Inspectora General y de Servicios de Supervisión. Se incluye información sobre el presupuesto de esta oficina, que se incrementó en 0,4 millones de dólares, de 19,5 millones de dólares en 2023 a 19,9 millones de dólares en 2024, con una tasa de ejecución efectiva del presupuesto del 95,7 % en 2024 frente al 90,3 % en el período anterior. En el informe se indica que en 2024 se tramitaron 2.833 casos, lo que supone un aumento del 20 % con respecto a 2023. La cifra de medidas convenidas abiertas al final del año 2024 aumentó a 388, esto es, un 22 % más que el año anterior, incluidas 118 medidas que estaban atrasadas. Según el informe, el incremento de medidas pendientes y atrasadas refleja un gran aumento de los resultados de las auditorías y las investigaciones afectados por las limitaciones de recursos a la hora de aplicar las recomendaciones, además de las presiones operacionales. Ello no hace sino subrayar la

crítica necesidad de un seguimiento oportuno y de la rendición de cuentas sobre la gestión para evitar que se agraven los riesgos sistémicos. La cifra anual de casos ha crecido significativamente a lo largo de los años: de 368 denuncias en 2018 a 1.799 en 2024 (un 389 % más), en tanto el número de profesionales y personal de apoyo a la investigación aumentó un 194 % (de 16 a 47 puestos) durante el mismo período. **La Comisión Consultiva comparte la preocupación por el creciente retraso en las investigaciones y por el número de medidas atrasadas del PMA. La Comisión confía en que en el próximo informe se facilite información actualizada sobre las iniciativas de la Oficina de la Inspectora General y de Servicios de Supervisión para hacer frente al retraso acumulado en el número de denuncias.** La Comisión profundiza en el problema del retraso en las recomendaciones pendientes de las auditorías en el párrafo 9 *supra*.

Prevención de la explotación y los abusos sexuales

62. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA está aplicando las recomendaciones de la evaluación estratégica de su trabajo en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales y de que en mayo de 2025 se habían cerrado casi el 60 % de las medidas. En relación con una recomendación pendiente, el PMA se encuentra en estos momentos en la fase de borrador inicial de una estrategia institucional de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual (2026-2029), que establecerá el marco general para promover este trabajo en el contexto del nuevo Plan Estratégico del PMA para 2026-2029, que también está en fase de borrador inicial en consulta con la Junta Ejecutiva del PMA. El PMA ha emprendido varias iniciativas sectoriales, como la elaboración de material multilingüe y multimedia para sensibilizar sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales adaptado a las comunidades de beneficiarios; la creación de un grupo consultivo mundial sobre esta cuestión como altavoz de las voces locales, incluidas las de las víctimas y supervivientes de la explotación y los abusos sexuales y el reforzamiento de la asistencia mediante la localización del trabajo en esta materia; el fortalecimiento de unos enfoques comunes entre los organismos de las Naciones Unidas para fomentar las capacidades de los asociados en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales, y la integración de esta cuestión en el trabajo de los módulos de acción agrupada. El PMA ha tenido un papel activo a nivel interinstitucional como miembro del Grupo de Trabajo sobre el Protocolo relativo a los Asociados en la Ejecución dando a conocer el protocolo de las Naciones Unidas a más de 2.000 empleados de las Naciones Unidas, entre ellos más de 300 miembros de la red de protección contra la explotación y los abusos sexuales en lugares de alto riesgo, capacitándolos en el uso del instrumento de evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y guiándolos en la elaboración de planes para el fortalecimiento de las capacidades en la materia en distintas oficinas en los países de todo el mundo. **La Comisión Consultiva confía en que el PMA seguirá esforzándose por prevenir los actos de explotación, abusos sexuales y acoso sexual y que se facilitará información al respecto en futuros informes.**

ANEXO I

TÍTULO	SIGNATURA
Documentos para aprobación presentados a la Comisión Consultiva:	
Cuentas anuales comprobadas de 2024	WFP/EB.A/2025/6-A/1*
Actualización del Plan de Gestión del PMA	WFP/EB.A/2025/6-B/1
Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2024)	WFP/EB.A/2025/6-C/1
Documentos para examen presentados a la Comisión Consultiva:	
Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	WFP/EB.A/2025/7-B/1
Informe Anual de la Inspector General	WFP/EB.A/2025/7-C/1
Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual de la Inspector General	WFP/EB.A/2025/7-C/1/Add.1
Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2024 en materia de riesgos y control	WFP/EB.A/2025/7-D/1
Documentos para información presentados a la Comisión Consultiva:	
Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2024	WFP/EB.A/2025/6-D/1
Plan de trabajo del Auditor Externo	WFP/EB.A/2025/6-I/1

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

AAP	presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
ETC	equivalentes a tiempo completo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IFI	institución financiera internacional
MGGP	Mecanismo de gestión global de los productos
PEP	plan estratégico para el país